

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 8900001877 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA OFICINAS Y ESCOLARES SA DE CV REPRESENTADA POR EL C. BRAULIO MARTIN LUNA ANDRADE, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL GOBIERNO":

I.1. Que acude a la celebración del presente contrato con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 primer párrafo, 3, 13 fracción II, 17 último párrafo y 24 fracciones I inciso m), IV incisos d) y f) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2 fracción I y 11 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 1 fracción VI, 2, 3, 45, 46, 48, 49 fracción III, 51, 52, 53, 54, 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2 Fracción III Inciso b, 3, 8 segundo y tercer párrafos, 9 fracción VI, 90 fracción II y 99 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

I.2. Que el LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA acredita su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante nombramiento de fecha 4 DE FEBRERO DE 2014, suscrito por el C.P. ÁNGEL ISIDRO MACÍAS BARRÓN, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

I.3. Que como consta en el Acta correspondiente a la 546ª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, se emitió el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40004001-012-17 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, por el cual se adjudicaron las partidas mencionadas en los pedidos 9900004047, 9900004048, 9900004049, 9900004050 a "EL PROVEEDOR".

I.4. Que la disposición presupuestal para el cumplimiento de los compromisos que se asumen a través del presente instrumento se encuentran contemplados en la partida presupuestal descrita en cada una de la(s) posición (es) del(los) pedido(s).

I.5. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave GEG-850101-FQ2 y para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, en Guanajuato, Gto.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Que acredita la legal existencia de la sociedad mediante escritura pública número 7273 de fecha 05 DE OCTUBRE DE 2007, otorgada ante la fe del licenciado MIGUEL MENDOZA ONTIVEROS Notario Público número 99, en legal ejercicio en el partido judicial de LEÓN GTO; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 55863*20 de fecha 17 DE NOVIEMBRE DE 2007.

II.2. Que el C. BRAULIO MARTIN LUNA ANDRADE, acredita su personalidad y cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura pública número 21927 de fecha 25 DE MARZO DE 2008, otorgada ante la fe del licenciado LUIS MONEM STEFANO Notario Público número 6, en legal ejercicio en el partido judicial de LEÓN GTO y se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR con clave LNANBR65032611H100 y número de folio 0000085936211 expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Que tiene por objeto: MOBILIARIO ESCOLAR ESCRITORIOS CREDENZA ELECTRONICA Y LIBREROS.

II.4. Que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y material para obligarse a cumplir con los compromisos establecidos en el presente contrato.

II.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal y legal en calle GRANITO 508 AZTECA 1RA SECCION LEON, GTO. C.P. 37520 TEL. 4776379800.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave OES0710055LA y en el Padrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato bajo el número 0000034979.

III. DE AMBAS PARTES:

III.1. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que intervienen en la celebración del presente contrato.

III.2. Que comparecen a la celebración de este acto jurídico, libres de toda violencia, dolo, error o mala fe, por lo que desde ahora renuncian en su perjuicio a invocar algún vicio en el consentimiento.

III.3. Que es su voluntad celebrar el presente contrato de acuerdo al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA. "EL GOBIERNO" adquiere y/o recibe los bienes o servicios por parte de "EL PROVEEDOR", descritos en el (los) pedido(s) número(s) 9900004047, 9900004048, 9900004049, 9900004050 en los términos, plazos, cantidades, características, especificaciones y precios detallados, mismo que firmado por las partes forma parte integral del presente contrato.

DE LA CONTRAPRESTACIÓN

SEGUNDA. Para el cumplimiento del presente instrumento, "EL GOBIERNO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ 166,599.20 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), I.V.A. incluido, en los términos y condiciones señalados en el (los) pedido(s) número(s) 9900004047, 9900004048, 9900004049, 9900004050, previa entrega de los bienes o servicios objeto del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR" garantiza el precio ofertado, el que se mantendrá fijo hasta el término del contrato.

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL GOBIERNO" los bienes o servicios en el lugar y plazo estipulados, con las características y especificaciones técnicas y de calidad

señaladas en el(los) pedido(s) número 9900004047, 9900004048, 9900004049, 9900004050, así como lo ofertado por "EL PROVEEDOR" dentro de su propuesta técnica, la cual forma parte integral del presente contrato.

DE LA CALIDAD DE LOS BIENES

CUARTA. "EL PROVEEDOR" se compromete a que los bienes o servicios objeto de este contrato reúnan los requisitos de calidad y especificaciones solicitados, a entera satisfacción de "EL GOBIERNO".

No obstante lo anterior, "EL GOBIERNO" por conducto del área técnica solicitante dará puntual seguimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento jurídico y en estricto apego a la normatividad aplicable.

DE LA PENA CONVENCIONAL

QUINTA. "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir como pena convencional a "EL GOBIERNO", la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento.

La cantidad que resulte de la pena referida, será deducida por "EL GOBIERNO" del pago que se le adeude a "EL PROVEEDOR", o se harán efectivas mediante el cobro de las garantías otorgadas por el mismo.

DEL PAGO

SEXTA. El pago se tramitará de manera individual para cada pedido dentro de los 20 días posteriores a la fecha de recepción de los bienes o servicios adquiridos a entera satisfacción del "EL GOBIERNO", así como de la factura original detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, salvo el supuesto en que el "EL PROVEEDOR" cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de las penas respectivas.

DE LA GARANTÍA

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" garantiza de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento mediante el otorgamiento de FIANZA número 2130468 a la firma del presente contrato, expedido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., institución financiera autorizada, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, que corresponde al 12% del monto total adjudicado sin incluir el IVA, misma que deberá mantener vigente durante toda la vigencia del presente contrato y durante 12 meses después de que se hayan cumplido a satisfacción de "EL GOBIERNO" todas las obligaciones contraídas en el presente instrumento; garantía que deberá reunir los requisitos que al efecto exigen las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

No obstante lo anterior, y de acuerdo a la naturaleza propia de los bienes objeto del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar la liberación de la garantía respectiva, una vez cumplidas las obligaciones garantizadas, previa aceptación del área solicitante en términos de la normatividad aplicable.

DE LA VIGENCIA

OCTAVA. El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 30 DE MAYO DE 2018.

En el supuesto de que una vez fenecida la vigencia del presente contrato y "EL PROVEEDOR" no haya dado cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones, éstas se mantendrán vigentes para efecto del ejercicio de las acciones administrativas y legales a que haya lugar.

DE LAS MODIFICACIONES

NOVENA. El presente contrato podrá ser modificado en cualquier momento por común acuerdo de las partes, pero en todo caso dichos cambios constarán en convenio modificatorio suscrito por ambas, el cual deberá realizarse conforme a las disposiciones legales aplicables.

DE LA RELACIÓN LABORAL

DÉCIMA. "EL GOBIERNO" no reconoce ninguna relación laboral con el personal que para el cumplimiento del presente contrato "EL PROVEEDOR" llegara a contratar a efecto de suministrar los bienes o servicios objeto del presente contrato. Así "EL PROVEEDOR" reconoce que asume la responsabilidad laboral y de seguridad social, de tal suerte que la relación obrero patronal, subsistirá sólo entre "EL PROVEEDOR" y sus empleados, eximiendo a "EL GOBIERNO" como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados. En esta tesitura, "EL PROVEEDOR" se obliga a transcribir el contenido de este párrafo en los contratos individuales o colectivos de trabajo que al efecto celebre.

DE LA RESCISIÓN

DÉCIMA PRIMERA. Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para "EL GOBIERNO", cuando "EL PROVEEDOR" incumpla:

- De manera parcial o total con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato,
- No entregar la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula séptima, y
- De acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

En cuyo caso se notificará a "EL PROVEEDOR", el inicio de la rescisión mediante escrito que señale las causas que dieron origen a la misma.

DE LA INTERPRETACIÓN

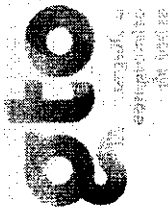
DÉCIMA SEGUNDA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las autoridades competentes de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, así como a la legislación aplicable vigente en esta Entidad, por lo que desde este momento renuncian a cualquier otro fuero que por razón de territorio o por cualquier otra causa presente o futura pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL GOBIERNO" "EL PROVEEDOR"

LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. BRAULIO MARTIN LUNA ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col. Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-65-400

PEDIDO
9900004047

[Handwritten signature]

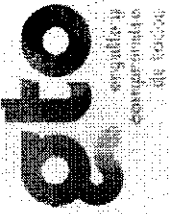
HOJA: 1 DE 2

PROVEEDOR: OFICINAS Y ESCOLARES SA DE CV	DIRECCION: GRANITO, 508, AZTECA 1RA SECCION, Leon, C.P. 37520, GTO. Tel: 4776379800
--	--

FECHA DEL DOCUMENTO: 22.09.2017	Forma de pago: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL (CFDI) Y SU REPRES NTACIÓN IMPRESA, DETALLANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCAL E
NO. INVITACION LPNP 40004001-012-17	Anticipo: NO APLICA

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
7	50511325	14.00	PZA	Escritorio de oficina F. Entrega: 20.10.2017 Centro G. 0201 Partida Presup. 5110 Elemento PEP: A17.38.Q2278 Sol. Ped: 0190027583 Carrito: 3000011943 ENTREGAR EN: DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UBICADO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 9.5 EN HORARIO DE OBSERVACIONES: ESCRITORIO DE OFICINA EJECUTIVO. MARCA ROBUS LINEA SELECTA MODELO: 120255 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS: OBSERVACIONES: ESCRITORIO EJECUTIVO FABRICADO EN AGLOMERADO DE 28 MM Y CUBIERTA MELAMINA DOBLE C ARA LOS BORDES PROTEGIDOS CON CANTO PVC CON COLOR CAOBA, PEGADO CON HOT-MEAL Y MAQUINARIA CON MEDIDAS, DE 1.50 X .75 X .75, UN CAJÓN	3,326.88	46 576.32

[Handwritten marks]



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col. Verbabuena, 38250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004047

HOJA: 2 DE 2

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
ARCHIVERO, DOS CAJONES LAPICERO, REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. COLOR: CAOBA. TOLERANCIA EN MEDIDAS: +/- 15% GARANTÍA: 1 AÑO						
DEBERÁ ENTREGAR DE CONFORMIDAD A SU PROPUESTA TECNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.						

IMPORTE EN LETRA

CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 32/100 M.N.

TOTAL

46,576.32

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

FUNCIONARIO ANA GABRIELA BRAVO RIVERA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col. Yerbabuena, 38250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
99000004047

argallo y
compromiso
de todos

[Handwritten signature]

HOJA: 1 DE 1

Observaciones

Dirección de Facturación: Col. Yerbabuena

Numero: 9.5

C.P 36250 , Guanajuato, Gto México

DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.
DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN
BLVD. ARANDAS NO. 1855, JARDINES DE SAN ANTONIO
RAPUATO, GTO., C.P. 36600
R.F.C. IEC070101UJ7

DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UBICADO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 9.5 EN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA: 29 septiembre 2017

A LA FIRMA DE ESTE, #EL PROVEEDOR# GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CON FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CUMPLAN TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. SE PODRÁ EXCEPTUAR DEL OTORGAMIENTO DE DICHAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE EN FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.
DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR.GRAL. DE REC. MAT Y SERV. GRAJES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR-FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

FUNCIONARIO ANA GARCÍA BRAVO RIVERA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 38250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004048

original y
compromiso
de compra

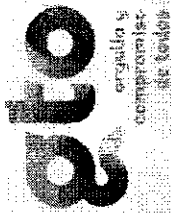

HOJA: 1 DE 2

PROVEEDOR: OFICINAS Y ESCOLARES SA DE CV		DIRECCION: GRANITO, 508, AZTECA 1RA SECCION, Leon, C.P. 37520, GTO. Tel.4776379800	
FECHA DEL DOCUMENTO: 22.09.2017		Forma de pago: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL (CFDI) Y SU REPRES NTACIÓN IMPRESA, DETALLANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES	
NO. INVITACION LPNP 40004001-012-17		Anticipo: NO APLICA	



Pos. Orig	Clave Art	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
17	50511348	1.00	PZA	Archivero vertical de 4 Gavetas F. Entrega: 20.10.2017 Centro G. 0201 Partida Presup. 5110 Elemento PEP: A17.24.P0607 Sol. Ped: 0190027335 Carrito: 3000011733 ENTREGAR EN: DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UBICADO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 9.5 EN HORARIO DE OBSERVACIONES: ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS. MARCA ROBUS MODELO: LUXE H. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS: OBSERVACIONES: ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS DE 46.5 CMS. DE FRENTE X 72.5 CMS. DE FONDO X 1.3 2 MTS. DE ALTURA, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22, CON CORREDERA TELESCÓPICA CONFORMADA POR DOS GUÍAS CAL -14, GAVETAS CON RASURADO E N LOS COSTADOS CON UNA SEPARACIÓN DE 2.5 CMS ENTRE UNA Y OTRA PARA	3,480.00	3,480.00



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerabuena, 38250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004048

HOJA 2 DE 2

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
INCORPORAR SEPARADORES METÁLICOS (UNO POR GAVETA INCLUIDO), DOS S OLERAS DE 1/8 X 3/4 REFORZADAS, SOLDADAS A LA TAPAS FRONTAL Y DE RESPALDO, PARA FOLDER COLGANTE, LOS FRENTE DE CADA GAVETA CUENTAN CO						
N UN PORTA-ETIQUETERO METÁLICO TROQUELADO, PROFUNDIDAD TOTAL DE LA GAVETA DE 67 CMS, 3 REFUERZOS VERTICALES POR CADA COSTADO, CAPACIDAD DE CARGA DE 45 KG. POR GAVETA, LA TAPA FRONTAL DEL ARCHIVERO ES DE UNA SOLA PIEZA, EN LA PARTE INFERIOR EL ARCHIVERO CUENTA EN LA A ESQUINAS CON 4 CARTABONES, (PLACAS O TACONES) EN ESCUADRAS TROQUELADA O (PONCHADAS) EN CAL -14 SOLDADAS ELÉCTRICAMENTE QUE HACEN L						
AS VECES DE REGATÓN, CERRADURA DE SEGURIDAD SUPERIOR INTEGRADA AL CUERPO DEL ARCHIVERO, TERMINADO EN PINTURA EN POLVO POLIÉSTER EPÓXIDO HÍBRIDO HORNEADO A 240° Y APLICADO SOBRE EL METAL PREVIAMENTE FOSFOTIZADO PARA EVITAR LA OXIDACIÓN, COLOR ARENA BEIGE. TOLERANCIA EN MEDIDAS: +/- 5 CMS						
GARANTÍA: 1 AÑO						
DEBERÁ ENTREGAR DE CONFORMIDAD A SU PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.						
TOTAL						3,480.00

IMPORTE EN LETRA
TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 M.N.

LIC. ALBERTO GARCÍA CORTA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GUALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

FUNCIONARIO ANA SANCHEZ A BRAVO RIVERA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col. Verbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 75-53-400

PEDIDO
9900004048

HOJA: 1 DE 1

Observaciones

Dirección de Facturación: Col. Verbabuena

Numero: 9.5

C.P. 36250, Guanajuato, Gto México

DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.
DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO

CARRETERA VALLE HUANIMARO KM 1.2 EN VALLE DE SANTIAGO GUANAJUATO, CP. 38400

R.F.C. UTS980928HIM6

DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UBICADO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 9.5 EN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA: 29 septiembre 2017

A LA FIRMA DE ESTE, #EL PROVEEDOR# GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CON FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CUMPLAN TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. SE PODRÁ EXCEPTUAR DEL OTORGAMIENTO DE DICHAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE EN FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUJELLER FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

FUNCIONARIO ANA GABRIELA BRAVO RIVERA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004049

registro y
comprobación
de todos

[Handwritten signature]

HOJA 1 DE 2

PROVEEDOR: OFICINAS Y ESCOLARES SA DE CV		DIRECCION: GRANITO, 508, AZTECA 1RA SECCION, Leon, C.P. 37520. GTO. Tel.4776379800	
FECHA DEL DOCUMENTO: 22.09.2017	Forma de pago: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL (CFDI) Y SU REPRES	<i>Paulo M. Luna</i>	
NO. INVITACION LPNP 40004001-012-17	Anticipo: NO APLICA		

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
19	50513095	8.00	PZA	BANCA DE 3 PLAZAS F. Entrega: 20.10.2017 Centro G. 0201 Partida Presup. 5110 Elemento PEP: A17.19.P2779.0024 Sol. Ped: 0190027483 Carrito: 3000011854 ENTREGAR EN: DEBERÁN SER ENTREGADOS EN CONDICIONES LIBRE A BORDO EN PISO EN LOS CAISES#SEÑALADOS EN EL ANEXO M DISTRIBUCIÓN. OBSERVACIONES: BANCA DE 3 PLAZAS. MARCA ROBUS MODELO: NAPOLE. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS: OBSERVACIONES: 1. BANCA TIPO TÁNDEM DE 3 PLAZAS. 2. COLOR PLATEADO. 3. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON ASIENTOS Y RESPALDO MULTIPERFORADO. 4. LAMINA DE ACERO CAL 16. 5. PINTURA EPÓXICA COLOR GRIS. 6. ACABADO CROMADO EN DESCANSABRAZOS Y PATAS, TRABE RECTANGULAR. 7. MEDIDAS 0.78 M ALTO X 1.79 M ANCHO X 0.68 M PROFUNDIDAD. 8. DISEÑO ERGONÓMICO. 9. RESPALDO YA	3,074.00	24,592.00

9

12

6



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
99000004049

argento y
compañías
de todos

[Handwritten signature]

HOJA: 2 DE 2

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
SIENTO DE UNA SOLA PIEZA. 10. TOLERANCIA EN MEDIDAS ±5 CMS. GARANTÍA: 1 AÑO						
DEBERÁ ENTREGAR DE CONFORMIDAD A SU PROPUESTA TECNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.						
TOTAL						24,392.00

IMPORTE EN LETRA
VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 M.N.

LIC. ALBERTO GARCÍA CORTA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

FUNCIONARIO ANA GABRIELA BRAVO RIVERA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas Km 9.5

Col Yerbabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(473) 79-59-400

PEDIDO
9900004049

HOJA: 1 DE 2

Observaciones

Dirección de Facturación: Col. Yerbabuena

Numero: 9.5

C.P 36250 , Guanajuato, Gto México

DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.
DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

TAMAZUCA # 4 COL. CENTRO

GUANAJUATO, GTO

C.P. 36000

ISP961122JV5

DEBERÁN SER ENTREGADOS EN CONDICIONES LIBRE A BORDO EN PISO EN LOS CAISES#SEÑALADOS EN EL ANEXO M DISTRIBUCIÓN.

LAS DIRECCIONES Y CONTACTOS DE LOS CAISES SE REFIEREN EN EL ANEXO M 1 DIRECCIONES DE ENTREGA.

PARA LA FORMA DE FACTURACIÓN Y DE ENTREGA DE BIENES, DEBERÁ APEGARSE A LO MENCIONADO AL ANEXO O.

LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA: 29 septiembre 2017

A LA FIRMA DE ESTE, #EL PROVEEDOR# GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CON FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA. MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CUMPLAN TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. SE PODRÁ EXCEPTUAR DEL OTORGAMIENTO DE DICHAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE EN FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

LIC. ALBERTO GARCÍA CORTA

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

FUNCIONARIO ANA GABRIELA BRAVO RIVERA

DIR.GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(475) 73-53-400

PEDIDO
99000004049

HOJA: 2 DE 2

Observaciones

DEBERA PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.

LIC. ALBERTO GARCÍA CORTA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

FUNCIONARIO ANA GARCÍA BRAVO RIVERA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerabuena, 38250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-43-400

PEDIDO
9900004050

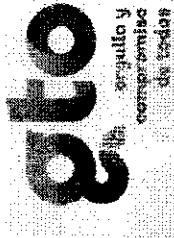
originales y
compromisos
de trabajo

HOJA 1 DE 5

PROVEEDOR: OFICINAS Y ESCOLARES SA DE CV		DIRECCION: GRANITO, 508, AZTECA 1RA SECCION, Leon, C.P. 37520, GTO Tel.4776379800	
FECHA DEL DOCUMENTO: 22.09.2017	Forma de pago: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL (CFDI) Y SU REPRESENTACIÓN IMPRESA, DETALLANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES	B. Pulido M. Luna	
NO. INVITACION LPNP 40004001-012-17	Anticipo: NO APLICA		

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
42	50512273	35.00	PZA	Mesa de trabajo F. Entrega: 20.10.2017 Centro G. 0301 Partida Presup. 5110 Elemento PEP: A17.44.Q0289 Sol. Ped: 0190027325 Carrito: 3000011724 ENTREGAR EN: DEBERÁ ENTREGAR EN CONDICIONES LIBRE A BORDO EN PISO, EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA UBICADAS EN CALLE OBSERVACIONES: MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .75 X .75 MARCA ROBUS MODELO: 1262-A75. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS: OBSERVACIONES: MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .75 X .75 CON CUBIERTA DE MELANINA DE 28 MM, MARCO FABR ICADO EN TUBULAR RECTANGULAR DE 2 X 1#, CALIBRE 18, PATAS FABRICADAS EN TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4# CAL. 18, ACABADO EN PINTURA CON APL ICACIÓN ELECTROSTÁTICA EN HÍBRIDO HORNEADO A 190 GRADOS. COLOR A ELECCIÓN DEL CATÁLOGO PREVIO ACUERDO ENTRE EL LICITANTE Y EL ÁREA S	1,200.60	42,021.00

Handwritten marks: a checkmark and the number 4



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerabueña, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004050

[Handwritten signature]

HOJA: 2 DE 5

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
OLICITANTE.						
TOLERANCIA EN MEDIDAS: +10%						
GARANTÍA: 2 AÑOS						
DEBERÁ ENTREGAR DE CONFORMIDAD A SU PROPUESTA TECNICA LA CUAL						
FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.						
46	50512649	3.00	PZA	Gabinete Met univ c/cerradura c/llave	2,686.56	8,059.68
F. Entrega: 20.10.2017 Centro G. 0301 Partida Presup. 5110 Elemento PEP:						
A17.44 Q0289 Sol. Ped: 0190027325 Carrito: 3000011724						
ENTREGAR EN: DEBERÁ ENTREGAR EN CONDICIONES LIBRE A BORDO EN PISO,						
EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA						
UBICADAS EN CALLE						
OBSERVACIONES:						
GABINETE METALICO UNIVERSAL. MARCA ROBUS MODELO: 13215I.						
ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS: OBSERVACIONES: GABINETE METÁLICO						
UNIVERSAL CON CERRADURA CON LLAVE. FABRICADO EN LÁMINA ROLADA C						
AL. 22. PINTURA ESMALTE HORNEADA. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS						
INTERCAMBIABLES DE POSICIÓN. MEDIDAS: FRENTE: 0.88, FONDO: 0.40, ALTO: 1						
.80 MTS. COLOR A ELECCIÓN DEL CATÁLOGO PREVIO ACUERDO ENTRE EL						
LICITANTE Y EL ÁREA SOLICITANTE.						
TOLERANCIA EN MEDIDAS: +/-5 CM						
GARANTÍA: 1 AÑO						
DEBERÁ ENTREGAR DE CONFORMIDAD A SU PROPUESTA TECNICA LA CUAL						
FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.						
40	50513785	4.00	PZA	SILLON EJECUTIVO	3,074.00	12,296.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004050

0372-4122-35
0372-4122-35
0372-4122-35

2

HOJA: 3 DE 5

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				F. Entrega: 20.10.2017 Centro G. 0301 Partida Presup. 5110 Elemento PEP: A17.44.Q0289 Sol. Ped: 0190027325 Carrito: 3000011724 ENTREGAR EN: DEBERÁ ENTREGAR EN CONDICIONES LIBRE A BORDO EN PISO, EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA UBICADAS EN CALLE OBSERVACIONES: SILLON EJECUTIVO. MARCA ROBUS MODELO: BRINDISI ALTO. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS: OBSERVACIONES: SILLÓN EJECUTIVO DE PIEL NEGRO CON BASE ESTRELLA CON 5 PUNTAS EN NYLON REFORZADO, RODAJAS TIPO DUAL O REGATONES POR MEDIO DE PISTONES NEUMÁTICOS QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO MECÁNICOS, PLATO DE ACEROR EFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DESBLOQUEO. ACOJINAMIENTO EN BASE Y RESPALDO EN POLIURETANO INYECTADO MOLDEADO DE 53KG/M3 MÍNIMO CON SOPORTE LUMBAR. GARANTÍA: 1 AÑO		
34	50513953	10.00	PZA	DEBERÁ ENTREGAR DE CONFORMIDAD A SU PROPUESTA TECNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO. SILLA DE VISITA F. Entrega: 20.10.2017 Centro G. 0301 Partida Presup. 5110 Elemento PEP: A17.44.Q0289 Sol. Ped: 0190027325 Carrito: 3000011724 ENTREGAR EN: DEBERÁ ENTREGAR EN CONDICIONES LIBRE A BORDO EN PISO, EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA UBICADAS EN CALLE OBSERVACIONES: SILLA DE VISITA. MARCA ROBUS MODELO: 12101560	374.68	3 /46.80

g

R



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col. Yerbabuena, 38250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004050

[Handwritten signature]

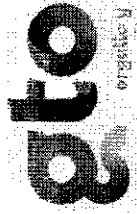
HOJA: 4 DE 5

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
44	50513953	35.00	PZA	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS: SILLA DE VISITA DE POLIPROPILENO SIN BRAZOS, ERGONOMICO ESTRUCTURA TUBULAR CAL. 1 8 PERFIL OVALADO TUBULAR EN ACERO TERMINADO EN PINTURA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA REGATONES EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, PES O MÁX. 100 KG. COLOR: NEGRO GARANTÍA: 1 AÑO DEBERÁ ENTREGAR DE CONFORMIDAD A SU PROPUESTA TECNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO. SILLA DE VISITA F. Entrega: 20.10.2017 Centro G. 0301 Partida Presup. 5110 Elemento PEP: A17.44.Q0289 Sol. Ped: 0190027325 Carrito: 3000011724 ENTREGAR EN: DEBERÁ ENTREGAR EN CONDICIONES LIBRE A BORDO EN PISO, EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA UBICADAS EN CALLE OBSERVACIONES: SILLA DE VISITA. MARCA ROBUS MODELO: 12101560 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS: SILLA DE VISITA DE POLIPROPILENO SIN BRAZOS, ERGONOMICO ESTRUCTURA TUBULAR CAL. 1 8 PERFIL OVALADO TUBULAR EN ACERO TERMINADO EN PINTURA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA REGATONES EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, PES O MÁX. 100 KG. COLOR: NEGRO GARANTÍA: 1 AÑO DEBERÁ ENTREGAR DE CONFORMIDAD A SU PROPUESTA TECNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.	374.68	13 113.80

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(479) 79-53-400

original y
comparativa
de datos

PEDIDO
9900004050

HOJA 5 DE 5

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
21	50515715	20.00	PZA	BANCO PARA LABORATORIO F. Entrega: 20.10.2017 Centro G. 0301 Partida Presup. 5110 Elemento PEP: A17.44.Q0289 Sol. Ped: 0190027325 Carrito: 3000011724 ENTREGAR EN: DEBERÁ ENTREGAR EN CONDICIONES LIBRE A BORDO EN PISO, EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA UBICADAS EN CALLE OBSERVACIONES: BANCO PARA LABORATORIO. MARCA ROBUS MODELO: 1231 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS: OBSERVACIONES: BANCO PARA LABORATORIO CON ASIENTO EN MADERA, CON 4 PATAS CON TAPONES ANTIDERRAPA NTE, ESTRUCTURA METÁLICA EN CALIBRE 18, ALTURA DE 86CM +/- 1 CM, DIÁMETRO DEL ASIENTO 42CM TOLERANCIA EN MEDIDAS +/- 3 CM. COLOR A ELE CCIÓN DEL CATÁLOGO PREVIO ACUERDO ENTRE EL LICITANTE ADJUDICADO Y EL ÁREA SOLICITANTE. GARANTÍA: 1 AÑO DEBERÁ ENTREGAR DE CONFORMIDAD A SU PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.	635.68	12,713.60
IMPORTE EN LETRA NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 88/100 M.N.					TOTAL	91,950.88

LIC. ALBERTO GARCÍA CORTA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

FUNCIONARIO ANA GARCÍA BRAVO RIVERA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerbabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004050

HOJA 1 DE 2

Observaciones

Dirección de Facturación: Col. Yerbabuena

Numero: 9.5

C.P. 36250, Guanajuato, Gto México

DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.
DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA

MANUEL GOMEZ MORIN No. 300 COL. LOC. JANICHO

SALVATIERRA GUANAJUATO. C.P. 38933

RFC-ITS0908258A7

DEBERÁ ENTREGAR EN CONDICIONES LIBRE A BORDO EN PISO, EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA UBICADAS EN CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN #300 LOCALIDAD JANICHO, DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO. CONTACTO: KARLA CALDERÓN ROCHA, TEL. 01 466 663 98 00, EXT. 117.

LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA: 29 septiembre 2017

A LA FIRMA DE ESTE, EL PROVEEDOR# GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CON FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CUMPLAN TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. SE PODRÁ EXCEPTUAR DEL OTORGAMIENTO DE DICHAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE EN FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

DEBERA PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE

LIC. ALBERTO GARCÍA CORTA

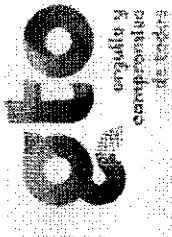
LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

FUNCIONARIO ANA GABRIELA BRAVO RIVERA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GUALES.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
99000004050

7

HOJA 2 DE 2

Observaciones

AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

FUNCIONARIO ANA GABRIELA BRAVO RIVERA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2130468
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1503187
AGENTE
1532

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUERETARO QUERETARO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$17,234.40	\$17,234.40	PESOS	8	1532

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$17,234.40 (**DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.**)

- 1.- MONTO DE LA FIANZA: \$17,234.40 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 2.- NÚMERO DE FIANZA: 2130468
- 3.- BENEFICIARIO: SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
- 4.- NÚMERO DE CONTRATO: 8900001877 Y PEDIDOS 9900004047, 9900004048, 9900004049, 9900004050.
- 5.- DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:
PARA GARANTIZAR POR PARTE DE OFICINAS Y ESCOLARES S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE GRANITO NO. 508 COL. AZTECAS, LEON DE LOS ALDAMAS, GUANAJUATO, C.P. 37520 Y RFC QES0710055LA., EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO 8900001877, DEL CUAL DERIVAN LOS PEDIDOS 9900004047, 9900004048, 9900004049, 9900004050 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40004001-012-17 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO 8900001877.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE SE HAGAN EXIGIBLES, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS Y RECHAZADOS POR MALA CALIDAD O POR NO REUNIR LAS CONDICIONES PACTADAS.
- D) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, SIN QUE SEA NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DE LA AFIANZADORA, Y AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y/O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.
- E) QUE PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA.
- F) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- G) EN CASO DE QUE SE SOLICITE O SE EXIJA LA PRESENTE FIANZA, SU EJECUCIÓN SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

FIRMA

PIMENTEL ESCALANTE LUIS ABEL
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

SA0rsLiqg/YeTa8boon6qLNawplivn2zcu9pXt3ILMnPg6pSushy8ZXpRVa9o8drcUj6u5aRwDcjtOTnb9wWlXpPfrLmAQUP4CIZGQIEPAhX7yAmbDRuz8GLNa7VQhgrj2CyuX1ny9hlu/W9hp+G6i9UWIAsuE1a0Bc=PIMENTEL ESCALANTE LUIS ABEL



SOFIMEX®

FIANZA:

2130468

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0602130468FQHKT

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- 1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de LA AFIANZADORA con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a LA AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.
- 2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a LA AFIANZADORA que le proporcione a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a LA AFIANZADORA es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.
- 3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de LA AFIANZADORA, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.
- 4.- LA AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.
- 5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:
" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.
19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.
19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "
- 6.- LA AFIANZADORA está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.
- 7.- La obligación de LA AFIANZADORA contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de LA AFIANZADORA. Artículo 179 de la L.I.S.F.
- 8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si LA AFIANZADORA no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.
- 9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.
- 10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de LA AFIANZADORA prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.
- 11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante LA AFIANZADORA. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta Institución de Fianzas, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.
- 13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.
- 14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de Afianzadora Sofimex, S.A., en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:
 - a) Fecha de Reclamación;
 - b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
 - c) Fecha de Expedición de la Fianza;
 - d) Monto de la Fianza;
 - e) Nombre o denominación del Fiado;
 - f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
 - g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
 - h) Descripción de la obligación garantizada;
 - i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
 - j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirviera como soporte para comprobar lo declarado, y
 - k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,
- 15.- LA AFIANZADORA podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé esta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la AFIANZADORA será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.
- 16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a LA AFIANZADORA los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.
- 17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietario de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de LA AFIANZADORA cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.
- 18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.
- 19.- El pago de la fianza subroga a LA AFIANZADORA por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) LA AFIANZADORA no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.
- 20.- Si LA AFIANZADORA tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que LA AFIANZADORA les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice LA AFIANZADORA en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.
- 21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.
- 22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de esta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales